

Mérida, Yucatán a 08 de junio de 2018.

En cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán que establece la obligación de presentar declaración de situación patrimonial y de intereses a todos los servidores públicos en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, este Órgano de Control Interno con fundamento en los artículos 37 y 41 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán publicada el 18 de julio de 2017 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán mediante Decreto 511/2017 y de conformidad al ACUERDO emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017 determinó que son 29 servidores públicos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán obligados a presentar durante el mes de mayo del año en curso su DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES-MODIFICACIÓN correspondiente al ejercicio 2017, de los cuales se recibió en tiempo y forma el 100%.

C.P. Santos Narciso Zúñiga Chalé
Titular del Órgano de Control Interno